

Página 1 de 1		DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO															
Código: 1DH-FR-0101		MATRIZ DE CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO															
Fecha: 03/08/2024																	
Versión: 0																	
Consecutivo de la Matriz de Conocimiento y Desempeño:			001			Aplicación de la Matriz de Conocimiento y Desempeño:			Aplica a todo el personal que integra la Policía Nacional								
COMPONENTES DE LA MATRIZ DE CONOCIMIENTO Y DESEMPEÑO																	
Perfil Profesional Policial	Estándar Mínimo Profesional	Grupo de Competencias	Habilidades o Destrezas	Conocimiento y Desempeño	Indicadores (Conocimiento - Desempeño - Producto)	Soporte Documental	Tipo de validación (Teórico/Práctica - Simulación)	Competencias Transversales									
								Condición Físico Atlético	Derechos Humanos	Atención al ciudadano	Procedimientos de Policía	Uso de la Fuerza					
	(E1) Realizar la atención a las personas promoviendo la comunicación asertiva en el marco de la actividad de policía.	C1 - Atención al ciudadano	1. Aplicar los aspectos de atención a las personas en la actividad de policía.	A. Saludo.	1. Saludar a las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.	1. Artículo 16 numeral 1. literales a, e, i. Manual de Atención y Servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X	X						
				B. La voz y el lenguaje	2. Utilizar la voz de manera clara durante la interacción con las personas.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
				C. Despedida.	3. Utilizar el lenguaje de manera clara durante la interacción con las personas.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
					4. Despedir de las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
					5. Evitar expresiones paternalistas, ni diminutivos de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
					6. Escuchar a las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
			2. Conocer y aplicar la atención presencial preferencial a personas que se encuentran en situaciones especiales.	A. No realice juicios de valor ni asuma cosas por la manera de vestir o hablar de la persona.	7. Evitar juicios de valor de las personas, de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.	2. Artículo 16 numeral 2. literal a punto 3.4, Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X	X						
				B. Garantice a la víctima la confidencialidad de la información suministrada.	8. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
				E. Conocer las diferentes condiciones de discapacidad.	9. Identificar las condiciones de discapacidad para la atención a las personas, de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Teórico										
				F. Conocer la atención a personas con enfoque diferencial.	10. Aplicar atención presencial preferencial de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano. .		Teórico										
					11. Demostrar cortesía a las personas a partir del manual de atención al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
					12. Demostrar tolerancia hacia las personas de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
			3. Hacer uso de las habilidades comunicativas en la actividad de Policía.	C. Persuasión.	13. Persuadir a las personas durante la interacción de acuerdo al manual de atención y servicio al ciudadano.	6. Artículo 13 puntos 1,5,7,8,9,11. Manual de atención y Servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X	X						
				D. Capacidad para asesorar y orientar.	14. Orientar a las personas en la prestación del servicio de policía de acuerdo al manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
				E. Autocontrol	15. Regular sus comportamientos de acuerdo a lo establecido en el manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
				F. Capacidad para escuchar.	16. Escuchar con atención los requerimientos de las personas, conforme al manual de atención y servicio al ciudadano.		Práctica (a través de técnicas de simulación)										
					17. Demostrar la comunicación no verbal conforme al manual de atención y servicio al ciudadano.		7. Artículo 14 numeral 1,2,3,4,5 Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.					Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X	X	
					18. Conocer los servicios y tramites prestados por la policía Nacional, conforme al portafolio de servicios.		8. Portafolio de Servicio de Policía Nacional.					Teórico					
			(E2) Orientar los requerimientos de las personas a través del portafolio de servicios y tramites de la Policía Nacional.			5. Orientar a las personas en los servicios y tramites que ofrece la Policía Nacional de acuerdo a sus solicitudes.	A. Expresión facial.	19. Conocer los canales de atención para brindar información a las personas conforme al manual de atención y servicio al ciudadano.	9. Artículo 11 Numeral 1 puntos 1,3, Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	Teórico	X	X	X	X			
							B. Paralingüística										
							C. Gestualidad										
							D. Proxémica										
							E. Postura										
							A. Frentes de Seguridad										
	B. Red de apoyo y solidaridad; red de apoyo y comunicaciones.																
	C. Recepcionar y despachar motivos de Policía línea 123.																
	D. Consulta de antecedentes judiciales.																
	E. Revisión técnica en identificación de automotores.																
	6. Asesorar a las personas en la utilización de los canales de atención definidos por la institución.				F. Denuncia virtual.	20. Proteger el derecho a la vida conforme a la normatividad vigente.	12. Artículo 3. Declaración Universal de Derechos Humanos Artículo 4. Convención Americana Sobre Derechos Humanos Artículo 2 y 11. Constitución Política de Colombia.	Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X	X					
					G. Atención de emergencias en accidentes de tránsito y canal de información estado de las vías.			Práctica (a través de técnicas de simulación)									
					H. Inscripción para ingresar como uniformado a la Policía Nacional.			Práctica (a través de técnicas de simulación)									
					I. Oficinas atención al ciudadano y gestión de peticiones, quejas, reclamos, reconocimiento del servicio policial y sugerencias.			Práctica (a través de técnicas de simulación)									
					J. Centros de Conciliación y Mediación Policial.			Práctica (a través de técnicas de simulación)									
					A. Virtual (página web, PSI - registro de Peticiones Quejas Reclamos Sugerencias y Reconocimientos al Servicio de Policía a través del sistema SPQR2S).			10. Artículo 11 Numeral 2 Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.					Teórico	X	X	X	X
	B. Telefónico "Línea de Integridad Policial"	11. Artículo 11 Numeral 3 puntos 1,3 Manual de atención y servicio al Ciudadano - Resolución 04180 del 09/12/2022.	Teórico														
					C. Presencial	21. Explicar en que consiste el derecho a la libertad personal y a circular libremente, integrando la normatividad nacional e internacional a sus funciones.	13. Artículo 3. Declaración Universal de Derechos. Artículo 3. Convención Americana Sobre Derechos Humanos Artículo 24, 28 Constitución Política de Colombia. Cartilla Derechos Humanos en el Marco del Servicio de Policía ISBN. 978-958-8460-20-8 de 2022. Numeral 2.1. Pág. 29 a 40.	Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X	X					
					A. Derecho a la vida.			Práctica (a través de técnicas de simulación)									
					B. Derecho a la libertad personal y a circular libremente.			Práctica (a través de técnicas de simulación)									
					C. Respeto a la intimidad y la dignidad humana			14. Artículo 1. Declaración Universal de Derechos Humanos. Artículo 1,5 numeral 2. Convención Americana Sobre Derechos Humanos Artículo 1, 15. Constitución Política de Colombia. Cartilla Derechos Humanos en el Marco del Servicio de Policía ISBN. 978-958-8460-20-8 de 2022. Numeral 2.2. Pág. 44 a 56.					Práctica (a través de técnicas de simulación)	X	X	X	X
								15. Artículo 5. Declaración Universal de los Derechos					Teórico				

El profesional de policía es un funcionario íntegro, con principios y valores institucionales, que tiene la capacidad de desarrollar acciones de prevención y control policial, adaptándose individualmente o en equipo a las dinámicas sociales y de territorio; el cual posee conocimientos, habilidades, destrezas y condiciones físico-atléticas, enfocadas en la aplicación de procedimientos policiales, atención al ciudadano, derechos humanos y el uso legítimo de la fuerza en la actividad de policía.	[E3] Actuar en el marco del respeto y protección de los derechos humanos en la actividad de policía.	C2 Derechos Humanos	D. Integridad personal	[E3]. Explica en que consiste la tortura y las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y como prevenirlos en la actividad de policía.	Humanos Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos	Teórico		X	X	X	X
			E. El derecho a la reunión pacífica	[E4]. Conocer las normas de orden nacional e internacional, referente a respeto y protección del derecho a la reunión pacífica.	[E5]. Artículo 20 numeral Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 21. Pacto Internacional de Derechos Civiles Y políticos Artículo 15 Convención Americana sobre Derechos Humanos Artículo 37 Constitución Política de Colombia. Artículo 15 Cartilla Derechos Humanos en el Marco del Servicio de Policía ISBN. 978-958-8460-20-8 de 2022 Numeral 2,4, Pág. 68 a 76.	Teórico	X	X	X	X	
			A. El enfoque de género y el principio de no discriminación en el servicio de policía.	[E6]. Reconocer el derecho a la igualdad y No discriminación, de acuerdo a la cartilla derechos humanos en el marco del servicio de Policía.	[E7]. Artículo 22. Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 13, 16 Constitución Política de Colombia. Cartilla Derechos Humanos en el Marco del Servicio de Policía capítulo 3 Numeral 3.3 y Numeral 3,4, Pág. 89 y 92.	Teórico		X	X		X
	[E9]. Conocer los mecanismos de protección constitucional en Derechos Humanos	B. Violencias basadas en genero	[E8]. Conocer los delitos asociados a las violencias basadas en genero, de acuerdo a la cartilla Derechos Humanos en el marco del servicio de Policía.	[E9]. Numeral 3.5, 3.6 Pág. 92,93 Cartilla Derechos Humanos en el marco del servicio de Policía.	Teórico						
		A. Acción de Tutela B. Derecho de petición C. Habeas corpus D. Habeas data E. Acción de cumplimiento F. Acción popular G. Acción de grupo	[E10]. Conocer los mecanismos de protección de acuerdo a la normatividad vigente.	[E11]. Constitución Política de Colombia, Art.15,23,30,86,87,88.	Teórico		X	X			X
		A. ¿ Que es la mediación Policial? B. ¿ Quien realiza la mediación policial? C. Diferencias entre mediación y mediación policial D. Retos de la mediación Policial E. La mediación policial desde el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana F. Aplicabilidad de la mediación policial	[E12]. Conocer la mediación policial de acuerdo a la guía de mediación policial.	[E13]. Numeral 2.5 Pag 6, 7 Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E14]. Numeral 2.6 Pag 7 Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E15]. Numeral 2.7 Pag 7, 8 Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E16]. Numeral 2.8 Pag 8, 9 Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E17]. Numeral 3.1 Pag 9, 10 Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E18]. Numeral 4.1 Pag 10, 11 Guía 1PR-GU-0004 Guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E19]. Sección 5. numeral 5.1, 5.2. Pág. 20-21 Guía 1PR-GU-0004 guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E20]. Sección 6. numeral 6.1, 6.2, 6.3. Pág. 21-22 Guía 1PR-GU-0004 guía para realizar la mediación policial en Colombia.	Teórico		X	X	X	X	X
	[E5] Emplear el dialogo o la mediación policial como instrumento para la solución o desescalamiento de conflictos en la actividad de Policía.	A. Rol y habilidades del mediador. B. Técnicas de resolución de conflictos.	[E21]. Conocer el rol y las habilidades del mediador policial en la actividad de policía.	[E22]. Aplicar los protocolos de mediación policial	[E23]. Numeral 4.6 Numeales 1, 2, 3, 4. Pag 14, 15, 16 Guía 1PR-GU-0004 guía para realizar la mediación policial en Colombia. [E24]. Numeral 4.7 Numeales 1, 2, 3, 4,5,6,7,8,9,10 Pag 17, 18, 19, 20 Guía 1PR-GU-0004 guía para realizar la mediación policial en Colombia.	Practico					X
		A. Protocolo de mediación policial in situ B. Protocolo de mediación policial en estación de policía	[E25]. Conocer los protocolos de mediación policial	[E26]. Aplicar los protocolos de mediación policial	[E27]. Numeral 4.7 Numeales 1, 2, 3, 4,5,6,7,8,9,10 Pag 17, 18, 19, 20 Guía 1PR-GU-0004 guía para realizar la mediación policial en Colombia.	Teorico					
		A. Informe de captura en flagrancia B. Acta de derechos del capturado C. Acta de incautación y elementos varios D. Registro cadena de custodia E. Rótulo elementos materiales probatorios y evidencia física F. Actuación del primer responsable G. Traslado por protección H. Formato de Convivencia y orden de comparendo I. Boleta incautación arma de fuego J. Vigilancia y control en establecimientos abiertos público K. Informe dejando en protección NNA ante autoridad competente. o GINAD L. Planilla control vehículos registrados M. Acta única de control al trafico ilegal de flora y fauna silvestre. N. Acta de incautación O. Comunicación oficial A. Determinar los motivos de la captura B. ¿ Es en flagrancia? C. ¿ Es niño, niña o adolescente? D. Realizar la captura, notificar y materializar los derechos del capturado E. ¿ Existen EMP y EF? F. Fijar, recolectar, embalar y rotular los EMP y EF G. Conducir al capturado según decisión judicial (o autoridad competente)	[E28]. Identificar los formatos asociados al procedimiento o motivo de policía conforme a la normatividad vigente.	[E29]. Formato FPJ – 5 [E30]. Formato PJJ- 6 [E31]. Formato 1CS-FR-0014 [E32]. Formato FPJ- 8 [E33]. Formato FPJ- 7 [E34]. Formato FPJ – 04 [E35]. Formato 1CS-FR-0029 [E36]. Resolución 01844 del 8 junio del 2023 [E37]. 1CS-FR-0015 [E38]. 2PC-FR-0003 [E39]. 2PC-FR-0001 [E40]. 2CD-FR-0018 [E41]. Resolución 2064 de 2010 [E42]. FPJ-31 [E43]. Formato 1DS-OF-0001	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X	X	X	
	[E4]. Ejecutar el procedimiento; captura	[E30]. Realizar el procedimiento de captura de acuerdo a las tareas establecidas en el procedimiento.	[E31]. Tarea 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 21J-PR-0022. Procedimiento de Captura.	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X	X	X	X	
		[E32]. Aplicar el procedimiento de aprehensión de adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal.	[E33]. Tarea 1, 2, 3 del Procedimiento 21J-PR-0001 articulos 4, 53, 145, 148, 153, 156 y 159 ley 1098 2006	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X	X	X	X	
		A. Recepcionar información B. Uhicar la presunta víctima C. Activar ruta de atención para víctimas	[E34]. Atender casos con victimas de agresiones sexuales de acuerdo a las tareas en el procedimiento.	[E35]. Tareas 1, 2, 3 del procedimiento 21J-PR-0002	Teórico						
[E6]. Atender casos con victimas de	D. Ruta 1. Cuando la víctima busca ayuda directamente en la Policía Nacional. Momento 1, 2,3,4.	[E36]. Aplicar la ruta 1 de atención de caso de violencias basadas en géneros conforme a la guía 1CS-GU-0001 -Guía de atención de caso de violencias basadas en géneros.	[E37]. 1CS-GU-0001 -Guía de atención de caso de violencias basadas en géneros (VBG). Pág. 2 a 4.	Teórico		X	X	X	X		

agresiones sexuales.	E. Ruta 2. Cuando se trata de un caso de flagrancia. Forma 1 y 2.	33. Aplicar la ruta 2 de atención de caso de violencias basadas en géneros conforme a la guía 1CS-GU-0001.	49. 1CS-GU-0001 -Guía de atención de caso de violencias basadas en géneros (VBG). Pág. 5, 6, 7, 8 y 9.	Teórico					
	F. Ruta 3. Cuando otras autoridades remiten solicitudes a la Policía Nacional para la ejecución de medidas de protección o valoración de la situación especial de riesgo.	34. Aplicar la ruta 3 de atención de caso de violencias basadas en géneros conforme a la guía 1CS-GU-0001 -Guía de atención de caso de violencias basadas en géneros.	50. 1CS-GU-0001 -Guía de atención de caso de violencias basadas en géneros (VBG). Pág. 9, 10 y 11.	Teórico					
17. Conocer las acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia.	A. Atender niños, niñas y adolescentes que requieren protección B. Vigilancia a fin de controlar el ingreso de niños, niñas y adolescentes en lugares donde se desarrollan actividades económicas. C. Vigilancia y control a la entrada y alrededores de los establecimientos educativos d. Recomendaciones para la atención de casos con NNA	35. Reconocer las acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia.	51. Subnumerales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.5 de la guía 2PC-GU-0001 Acciones de vigilancia y control en materia de infancia y adolescencia.	Teórico		X	X	X	X
18. Identificar los parámetros mínimos de actuación policial cuando se presenta un caso con extranjeros.	a. Actuación policial con personal extranjero documentado b. actuación policial con personal extranjero no documentado c. Actuaciones básicas de la Policía Nacional frente a migrantes	36. Conocer los parámetros mínimos de actuación policial en la atención de casos con personas extranjeras conforme a la guía 1CS-GU-0004	52. Parámetros mínimos de actuación policial cuando se presenta un caso con extranjeros Guía 1CS-GU-0004	Teórico		X	X	X	X
19. Realizar el procedimiento; instalar y ejecutar puesto de control.	a. Notificar e instruir sobre la actividad a desarrollar b. Realizar desplazamiento al sitio de ubicación c. Instalar el puesto de prevención y control o punto de verificación d. Seleccionar y ordenar el ingreso vehículos al puesto de control e. Realizar el registro a personas y vehículos de acuerdo a la guía 1CS-GU-0005 "actuaciones de competencia del personal uniformado de la policía nacional, frente al código nacional de policía v convivencia". f. ¿Encontró personas solicitadas por orden Judicial? g. ¿Hay elementos para incautar? h. Realizar actividades para incautación de elementos i. ¿El vehículo es solicitado por orden judicial? j. Dejar a disposición ante autoridad competente o solicitante k. Registrar en planillas de control o en medios tecnológicos l. Regresar documentos y permitir que el vehículo se retire del puesto de control m. Disponer el retiro del puesto de control n. Informar resultados	37. Desarrollar el puesto de control de acuerdo al procedimiento establecido.	53. Tareas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del procedimiento 1CS-PR-0017.	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X	X	X
20. Aplicar el procedimiento; incautar armas, municiones y explosivos por decreto 2535 de 1993.	a. Determinar la existencia de armas de fuego o similares, municiones y explosivos b. ¿El arma de fuego o similares, munición y explosivos son encontrados en porte o tenencia? c. Verificar las características del arma, municiones y/o explosivos d. Solicitar y verificar el permiso o documentos para determinar la legalidad del arma o explosivos. e. ¿Hay infracción al decreto 2535 de 1993 o resolución de autoridad militar competente? f. Cerrar el caso g. Incautar arma, municiones y/o explosivos	38. Realizar la incautación de armas, municiones y explosivos de acuerdo al procedimiento.	54. Tareas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del procedimiento 1CS-PR-0016. (Procedimiento incautar armas, municiones y explosivos)	Práctica (a través de técnicas de simulación)		X	X	X	X
21. Ejecutar el procedimiento; conocer accidentes de tránsito con lesionados y muertos.	a. Recepcionar información b. Desplazarse al lugar del accidente c. Verificar e informar la magnitud del accidente d. ¿Hay lesionados o muertos en el lugar? e. Coordinar apoyo f. Asegurar el lugar de los hechos	39. Realizar la atención de accidentes de tránsito con lesionados y muertos de acuerdo al procedimiento.	55. Tareas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, del procedimiento 2MO-PR-0002.	Teórico		X	X	X	X
22. Conocer las disposiciones generales de la ley 1801.	a. Objeto b. objetivos específicos c. Autonomía del acto y del procedimiento de policía. d. Definición e. Categorías jurídicas f. Finalidades de la convivencia g. Principios fundamentales del código. h. Deberes de las autoridades de policía. i. Poder de Policía j. Función de Policía k. Actividad de Policía l. Carácter público de las actividades de policía. m. Titular del Uso de la fuerza	40. Comprender las disposiciones generales establecidas en la ley 1801 del 2016.	56. artículo 1. ley 1801 del 2016 57. artículo 2. ley 1801 del 2016 58. artículo 4. ley 1801 del 2016 59. artículo 5. ley 1801 del 2016 60. artículo 6. ley 1801 del 2016 61. artículo 7. ley 1801 del 2016 62. artículo 8. ley 1801 del 2016 63. artículo 10. ley 1801 del 2016 64. artículo 11. ley 1801 del 2016 65. artículo 16. ley 1801 del 2016 66. artículo 20. ley 1801 del 2016 67. artículo 21. ley 1801 del 2016 68. artículo 22. ley 1801 del 2016	Teórico		X	X	X	X
23. Conocer los comportamientos contrarios a la convivencia y medidas correctivas	a. Comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con la seguridad. b. Comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con la tranquilidad c. Comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con el ambiente d. Comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con la salud pública e. Medidas correctivas	41. Identificar comportamientos contrarios a la convivencia en la actividad de policía conforme a la ley 1801 del 2016.	69. LIBRO SEGUNDO artículos 24, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 38, 40, 44, 45, 46, 77, 78, 92, 93, 94, 95, 100, 101, 102, 103, 105, 110, 111, 115, 116, 124, 134, 135, 140, 144 y 146 ley 1801 de 2016	Teórico (entrevista semiestructurada) - Simulación		X	X	X	X
24. Conocer los Medios inmateriales de policía.	a. Orden de policía b. Permiso excepcional. c. Reglamentos. d. Autorización e. Mediación policial	42. Reconocer los medios inmateriales de Policía conforme a la ley 1801 del 2016.	70. artículos 172 y 173 ley 1801 de 2016 71. artículo 150 ley 1801 de 2016 72. artículo 151 ley 1801 de 2016 73. artículo 152 ley 1801 de 2016 74. artículo 153 ley 1801 de 2016 75. artículo 154 ley 1801 de 2016	Teórico (entrevista semiestructurada) - Simulación		X	X	X	X
	a. Traslado por protección	43. Realizar el traslado por protección teniendo en cuenta los casos establecidos en la ley 1801 del 2016.	76. artículo 155 ley 1801 de 2016	Práctica (a través de técnicas de simulación)					
	b. Retiro del sitio	44. Realizar la incautación conforme a la ley 1801 del 2016.	77. artículo 156 ley 1801 de 2016	Práctica (a través de técnicas de simulación)					
	c. Traslado para procedimiento policivo	45. Realizar el traslado para procedimiento policivo conforme a la ley 1801 del 2016.	78. artículo 157 ley 1801 de 2016	Práctica (a través de técnicas de simulación)					
	d. Registro	46. Reconocer el registro como medio material de policía conforme a la ley 1801 del 2016.	79. artículo 158 ley 1801 de 2016	Práctica (a través de técnicas de simulación)					
	e. Registro a persona	47. Aplicar el registro a las personas conforme a la ley 1801 del 2016.	80. artículo 159 ley 1801 de 2016	Práctica (a través de técnicas de simulación)					
	f. Registro a medios de transporte	48. Realiza el registro a medios de transporte conforme a la ley 1801 del 2016.	81. artículo 160 ley 1801 de 2016	Práctica (a través de técnicas de simulación)					
	g. Suspensión inmediata de actividad	49. Reconocer los motivos de la suspensión inmediata de la actividad conforme a la ley 1801 del 2016.	82. artículo 161 ley 1801 de 2016	Teórico					

